



AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, PERIODO 2017 – 2020.

FORTUNATO &&& ASOCIADOS
Audidores Consultores



OBJETIVOS DEL TRABAJO

- Evaluar la Ejecución Presupuestaria.
- Estado de Situación Financiera y todos los ingresos y los gastos del Municipio.
- Subvenciones entregadas a CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE y a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DEPORTE, gestión y su impacto financiero correspondiente al periodo 2017-2020.
- Compras superiores a 500 UTM vía Licitaciones Públicas, Licitaciones privadas, convenio marco y trato directo, en el período 2017-2020.

Para llevar adelante lo indicado precedentemente se deberá examinar los ingresos y gastos de dicho período, revisar, verificar y validar bajo la base de pruebas selectivas, las transacciones, documentos, comprobantes, registros, libros e informes y la evaluación de los sistemas y procedimientos de orden administrativo, presupuestario, contable y financiero.



OBJETIVOS DEL TRABAJO

- Emitir una opinión respecto a la razonabilidad del contenido y presentación de los informes presupuestario, contables y financieros.
- De Ingresos: En específico se requiere el examen crítico y sistemático de los ingresos - período 2017-2020, en relación a la percepción, al procedimiento, a las unidades giradoras, a la suficiencia del control en cada proceso, a las políticas, directrices y a los informes, entre otros aspectos relacionados con su eficiencia, cobertura y legalidad.
- De Gastos: En específico se requiere el examen crítico y sistemático de los gastos en el periodo 2017-2020, en relación a la aplicación de los fondos, al procedimiento, a los gastos en detalle involucrados, al proceso de adquisiciones, al destino de los bienes, a la suficiencia del control en cada proceso, a las políticas, directrices y a los informes; entre otros aspectos, relacionados con su eficiencia, cobertura y legalidad y pertinencia en base a las directrices que los regulan.



TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA

La opinión de auditoría está descrita en la Normas Internacionales de Auditoría (NIA 700), en donde indica que “El auditor se formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Con el fin de formarse dicha opinión, el auditor concluirá si ha obtenido una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Dicha conclusión tendrá en cuenta:

- (a) la conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 330, sobre si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada;
- (b) la conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 450, sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o de forma agregada;
- (c) evaluar si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable. Dicha evaluación tendrá también en consideración los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluidos los indicadores de posible sesgo en los juicios de la dirección.



TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA

- En especial, teniendo en cuenta los requerimientos del marco de información financiera aplicable, el auditor evaluará si:
 - (a) los estados financieros revelan adecuadamente las políticas contables significativas seleccionadas y aplicadas;
 - (b) las políticas contables seleccionadas y aplicadas son congruentes con el marco de información financiera aplicable, así como adecuadas;
 - (c) las estimaciones contables realizadas por la dirección son razonables;
 - (d) la información presentada en los estados financieros es relevante, fiable, comparable y comprensible;
 - (e) los estados financieros revelan información adecuada que permita a los usuarios a quienes se destinan entender el efecto de las transacciones y los hechos que resultan materiales sobre la información contenida en los estados financieros; y



TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA

- Esta opinión puede ser de cuatro formas:

Opinión favorable:

- Se emite en aquellas auditorías de cuentas que, habiéndose aplicado todos los procedimientos de auditoría, los mismos han sido satisfactorios, no existiendo limitaciones al alcance del trabajo del auditor. Asimismo, una opinión favorable implica, además de la no existencia de limitaciones al alcance, que las Cuentas Anuales se han formulado de conformidad con los principios contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente, conteniendo éstas toda la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.



TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA

Opinión con salvedades:

- No siempre el informe del auditor es favorable, por el contrario, es relativamente frecuente que éste contenga una opinión adversa (derivada de las denominadas salvedades), o bien se opte por la abstención (provocada por incertidumbres y limitaciones al alcance).
- Es aplicable cuando a juicio del informe del auditor existen circunstancias que afectan significativamente a las Cuentas Anuales en su conjunto. Éstas pueden tener su origen en algunas de las situaciones siguientes:
 - Limitaciones al alcance.
 - Errores o incumplimiento de los principios y normas contables.
 - Omisiones de información necesaria.
 - Cambios en los criterios contables aplicados, con los utilizados en el ejercicio anterior.



TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA

- Las limitaciones al alcance se dan cuando al auditor no le es posible realizar alguna prueba de auditoría de cuentas que considera relevante para establecer su opinión.
- Las incertidumbres surgen por aquellas situaciones en que el auditor no es capaz, con los datos de que dispone, de evaluar su incidencia en las cuentas anuales.

Opinión desfavorable:

- Supone la manifestación de que las cuentas anuales no reflejan la imagen fiel, por lo que es el resultado de errores, incumplimientos de naturaleza muy significativa o que hay un número elevado de salvedades. El auditor debe indicar las razones por las que se expresa una opinión desfavorable.

Opinión denegada o Abstención de Opinión

- Se emplea para indicar que, después de realizar la auditoría de cuentas, el auditor no ha sido capaz de formarse una opinión sobre la situación que refleja la contabilidad de la empresa por:
 - Limitaciones en el alcance.
 - Errores o incumplimiento de los principios y normas contables.
 - Omisiones de información necesaria.
 - Cambios en los criterios contables aplicados, con los utilizados en el ejercicio anterior.
 - Las limitaciones al alcance se dan cuando al auditor no le es posible realizar alguna prueba de auditoría de cuentas que considera relevante para establecer su opinión.
 - Las incertidumbres surgen por aquellas situaciones en que el auditor no es capaz, con los datos de que dispone, de evaluar su incidencia en las cuentas anuales
- Debemos indicar que una ***“abstención de opinión”***, ***desde un punto de vista de auditoría, es una opinión basada en lo descritos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)***.
- Finalmente, la estructura y redacción del “dictamen de auditoría”, en donde se encuentra inmersa la “opinión del auditor”, tanto en su forma como en el fondo, está rigurosamente diseñado por las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales no pueden ser modificadas.

ESTADO FINANCIERO

ACTIVOS	NOTA	31-12-2020		31-12-2019		31-12-2018		31-12-2017	
		M\$		M\$		M\$		M\$	
ACTIVO CORRIENTE			63.547.776		74.578.857		63.280.024		55.527.299
RECURSOS DISPONIBLES			17.811.555		21.106.283		18.496.095		13.652.093
Disponibilidad en Moneda Nacional	3	17.473.512		20.698.245		17.802.906		12.747.492	
Anticipos de Fondos	4	338.043		408.038		693.189		904.601	
BIENES FINANCIEROS			40.276.964		48.563.988		39.441.012		34.871.852
Inversiones Financieras	5	104.789		92.617		90.135		87.654	
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	6	39.773.968		48.085.692		38.966.052		34.411.832	
Préstamos	7	63.354		63.354		63.354		63.354	
Deudores Varios	8	334.853		322.325		321.471		309.012	
EXISTENCIAS			2.523.684		2.583.261		2.583.261		2.583.261
Existencias	9	2.523.684		2.583.261		2.583.261		2.583.261	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			2.935.573		2.325.325		2.759.656		4.420.093
Deudores por Transferencias Reintegrables	10	2.978.908		2.430.829		2.924.025		4.639.807	
Otros Activos Corrientes	11	(43.335)		(105.504)		(164.369)		(219.714)	
ACTIVO NO CORRIENTE			40.935.239		40.838.288		40.156.063		39.254.169
BIENES FINANCIEROS			4.385.244		4.362.866		4.362.966		4.372.967
Inversiones Financieras	12	22.378		-		-		-	
Deudores de Incierta Recuperación	13	4.362.866		4.362.866		4.362.966		4.372.967	
BIENES DE USO			35.300.918		35.983.597		34.598.768		34.424.489
Terrenos	14	4.618.788		4.497.359		4.374.863		4.255.703	
Edificaciones Institucionales	14	10.635.999		10.484.663		8.812.139		8.708.620	
Bienes de Uso en Leasing	14	9.992.468		9.731.095		9.475.306		9.211.438	
Bienes Concesionados	14	11.932.853		11.619.507		11.305.595		10.996.053	
Otros Bienes de Uso	14	9.944.336		9.802.955		9.396.907		10.652.952	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	14	(11.823.526)		(10.151.982)		(8.766.042)		(9.400.277)	
ACTIVOS INTANGIBLES			18.363		2.210		82		1.827
Activos Intangibles	15	24.611		2.312		6.071		10.514	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	15	(6.248)		(102)		(5.989)		(8.687)	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			1.230.714		489.615		1.194.247		454.886
Costos de Proyectos	16	1.230.714		489.615		1.194.247		454.886	
TOTAL ACTIVOS			104.483.015		115.417.145		103.436.087		94.781.468

ESTADO FINANCIERO

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31-12-2020		31-12-2019		31-12-2018		31-12-2017	
		M\$		M\$		M\$		M\$	
PASIVO CORRIENTE			5.477.192		7.827.036		7.510.951		10.765.129
DEUDA CORRIENTE			2.861.705		3.263.869		2.140.921		5.101.120
Depósitos de Terceros	17	2.861.705		3.263.869		2.140.921		5.101.120	
OTRAS DEUDAS			2.615.487		4.563.167		5.370.030		5.664.009
Cuentas por Pagar con Contraprestación	18	653.753		1.437.033		1.145.666		651.151	
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	19	35.455		107.670		164.717		12.817	
Pasivos por Leasing	20	875.862		2.093.906		3.203.199		4.204.687	
Otros Pasivos	21	1.050.417		924.558		856.448		795.354	
PASIVO NO CORRIENTE			7.264.290		7.440.773		7.596.143		7.736.539
OTRAS DEUDAS			7.264.290		7.440.773		7.596.143		7.736.539
Pasivos por Concesiones	22	7.264.290		7.440.773		7.596.143		7.736.539	
TOTAL PASIVOS			12.741.482		15.267.809		15.107.094		18.501.668
PATRIMONIO			91.741.533		100.149.336		88.328.993		76.279.800
PATRIMONIO DEL ESTADO			91.741.533		100.149.336		88.328.993		76.279.800
Patrimonio Institucional	23	48.485.091		47.210.410		45.924.524		44.673.661	
Resultados Acumulados	23	54.108.247		43.308.202		32.276.212		23.931.249	
Resultado del Ejercicio	23	(10.851.805)		9.630.724		10.128.257		7.674.890	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO			104.483.015		115.417.145		103.436.087		94.781.468



DICTAMEN DE AUDITORIA

Base para Opinión con Salvedad.

Los Estados Financieros revisados al término de los años 2020, 2019, 2018 y 2017, no representan fielmente la real posición patrimonial del Municipio, dado que existen partidas que, a nuestro parecer, distorsionan los saldos del patrimonio.

A continuación, presentamos las partidas que podrían sufrir cambios, de ser ajustadas, y que tendrían un impacto en el patrimonio de la Municipalidad.

Cuenta	Clasificación	Rubro	Saldo
C-111	C-11101	Caja	324.391
C-114	C-11403	Anticipos a Rendir Cuenta	58.756
C-114	C-11406	Anticipos Previsionales	8
C-114	C-11407	Cartas de Creditos	34.448
C-114	C-11408	Otros Deudores Previsonales	245.981
C-115	C-11512	Cuentas por Cobrar Recuperacion de Prestamos	32.183.487
C-116	C-11601	Documentos Protestados	135.674
C-121	C-12101	Deudores	162.750
C-123	C-12306	Creditos a Contratistas	60.096
C-124	C-12401	Deudores de Dudosa Recuperacion	778.542
C-214	C-21413	Retenciones Judiciales y Similares	-53.947
C-221	C-22101	Acreedores	-77.559
Total general			33.852.627

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios, del asunto descrito en el párrafo anterior de la “Base para la opinión con salvedades”, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Municipalidad de Iquique, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

Párrafo de énfasis

Los presentes estados financieros han sido elaborados como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la municipalidad, por lo tanto, desde este punto de vista, los presentes estados financieros son referenciales y, eventualmente, podrían no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

Nombre	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Fondos En Efectivo	324.391	363.263	270.680	259.474
Fondos Ordinarios, Cta. Cte. 81064918, Banco Credi	15.601.895	18.298.769	16.878.468	9.018.997
Fdos. Complementarios, Cta.cte. 81064888, Bco. Cre	1.301.498	1.740.550	334.325	3.295.503
Fdos. Sename - Opd, Cta.cte. 19530358, Banco Credi	77.811	69.017	72.066	36.943
Fdos. Mejoramiento De Barrios, Banco Credito E Inv	22.943	104.304	104.304	104.737
Fdos. Convenio Servicio Salud - Cormudesi, Cta.cte	81.238	88.741	108.461	-
Fdos Serviu Rec.barrios, Cta Cte 19584318, Bci	11.667	11.667	11.667	11.667
Fondos Por Enterar Al Fondo Comun Municipal	52.069	21.932	22.936	20.171
Total Rubro	17.473.512	20.698.243	17.802.907	12.747.492

Conciliaciones bancarias realizadas de forma manual.

Producto de las entrevistas sostenidas con los funcionarios de Tesorería Municipal, al consultar por los procedimientos relacionados con la elaboración de las conciliaciones bancarias, nos señalan que estas son confeccionadas de forma manual.

Al revisar el contrato suscrito entre el municipio y la empresa proveedora de los sistemas se evidencia que el módulo de conciliaciones bancarias viene incluido en las prestaciones ofertadas, si bien no tiene costo para el municipio, es de vital importancia una implementación y automatización de los procesos relacionados con el rubro disponible.



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Sobrevaloración de cuenta fondos en efectivo los estados financieros.

Al revisar el disponible se evidenció que el saldo presentado en la cuenta fondos en efectivo, se viene incrementando en el tiempo, partiendo el año 2017 en M\$ 259.474 hasta llegar a M\$ 324.391 en el año 2020.

Cabe señalar que la cuenta caja debe ser utilizada como una cuenta de traspaso que se carga al mes siguiente en particular dentro de los primeros días del mes, para reflejar los importes de efectivo en las cuentas de bancos.

Cuenta	Nombre	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1110101	Fondos En Efectivo	324.391	363.263	270.680	259.474

Por último, al existir esta sobrevaloración en las cuentas de efectivo, distorsiona la correcta determinación del saldo inicial de caja.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Saldos sobrevalorados en el subtítulo 11512

Cuenta	Nombre	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	7.590.481	9.421.884	5.111.490	5.258.039
11512	C x C Recuperación de Préstamos	32.183.487	38.663.808	33.854.562	29.153.794
Total Rubro		39.773.968	48.085.692	38.966.052	34.411.833

Respecto a los saldos presentados en el subtítulo 11512 podemos señalar que el municipio mantiene por cobrar patentes comerciales de una data superior a 5 años y las bases de información que mantiene el departamento de rentas es menor a lo presentado en los estados financieros, cabe hacer presente que en la actualidad se está empezando a depurar la base de información del departamento de rentas para así generar las respectivas cobranzas a los contribuyentes.

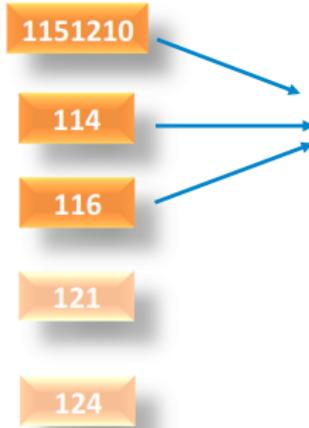
OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Efectos en la determinación del saldo inicial de caja

¿Cómo afectará la ejecución presupuestaria?

INGRESOS		
03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	XXX
05	Transferencias Corrientes	XXX
06	Rentas de la Propiedad	XXX
07	Ingresos de Operación	XXX
...		XXX
12.10	Ingresos por Percibir	XXX
15	Saldo Inicial de Caja	XXX
TOTAL INGRESOS		XXX

GASTOS		
21	Gasto en Personal	XXX
22	Bienes y Servicios de Consumo	XXX
23	Prestaciones de Seguridad Social	XXX
24	Transferencias Corrientes	XXX
...		XXX
34	Servicio de la Deuda	XXX
TOTAL GASTOS		XXX



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Bienes de uso

Cuenta	Nombre	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones	10.635.999	10.484.663	8.812.139	8.708.620
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	4.327.573	4.207.880	4.048.897	3.872.902
14103	Instalaciones	-	477.815	608.971	596.901
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	52.536	42.320	41.714	37.498
14105	Vehículos	1.565.795	1.564.060	1.433.170	1.397.894
14106	Muebles y Enseres	1.791.765	1.342.994	1.226.867	1.153.680
14107	Herramientas	46.814	45.583	42.250	49.019
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	749.971	749.488	655.478	665.697
14109	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	11.147	10.853	14.694	14.294
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	1.398.735	1.361.962	1.324.866	2.865.069
Total Rubro		20.580.335	20.287.618	18.209.046	19.361.574

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS

1. No fue posible tener evidencia de las actas o acuerdos en donde el Alcalde remite el presupuesto inicial a los miembros del Concejo Municipal en sesión ordinaria y extraordinaria de Concejo Municipal, esta situación transgrede el artículo 82 de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

Por último, cabe señalar que esta situación se evidencio en todos los periodos auditados.

2. Presupuestos iniciales aprobados por Concejo Municipal presentan errores de forma en su confección, esta situación se evidenció en el año 2018, toda vez que las sumatorias de los subtítulos no era consistente con desagregaciones presupuestarias presentadas.

34				SERVICIO DE LA DEUDA	1.300.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.300.000
34	01	002		Empréstitos	0
34	01	003		Créditos de Proveedores	900.000
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	03	002		Empréstitos	0
34	03	003		Créditos de Proveedores	500.000
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	05	002		Empréstitos	0
34	05	003		Créditos de Proveedores	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	0

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS



3. Presupuestos iniciales aprobados por concejo difieren en algunas partidas registradas en el sistema contable de PROEXSI, esta situación se evidenció en los años 2017 y 2018.

Extracto acta aprobación año 2017 presupuesto inicial

34		<u>Servicio de la Deuda</u>	<u>1.400.000</u>
34	01	Empréstitos	1.400.000
		<u>TOTAL GASTOS 2017</u>	<u>37.762.958</u>

Registrado en sistema contable de PROEXSI

Subtítulo	Item	Denominación	Inicial
			M\$
34		C x P Servicio de la Deuda	1.400.000
	01	Amortización Deuda Interna	1.000.000
	03	Intereses Deuda Interna	400.000
	07	Deuda Flotante	-

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS



Extracto acta aprobación año 2018 presupuesto inicial

21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	Otras	0	
21	04	001			Asignación de Traslado		2.780.000	
								0

Registrado en sistema contable de PROEXSI

Subtítulo	Item	Denominación	Inicial
			M\$
21		C x P Gastos en Personal	11.020.114
	01	Personal de Planta	4.042.200
	02	Personal a Contrata	1.682.914
	03	Otras Remuneraciones	3.515.000
	04	Otras Gastos en Personal	<u>1.780.000</u>

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS



4. Se evidenció en un trimestre un déficit presupuestario en un ítem, esto sucede toda vez que al ser las modificaciones presupuestarias registradas en el sistema contable antes de ser aprobadas por el Concejo Municipal, no se logra advertir en forma paralela su presentación.

A continuación se presenta el periodo y como se determina:

Año 2017

Detalle			Presupuesto					Ejecución Presupuestaria año 2017					Saldo presupuestario				
			Modificaciones presupuestarias					Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre					Total
			Inicial	27-01-2017	15-06-2017	31-10-2017	21-12-2017						M\$	M\$	M\$	M\$	
Subtítulo	Item	Denominación	M\$	109-2017	389-2017	728-2017	853-2017	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
21		C x P Gastos en Personal	10.652.383	67.862	(291.277)	3.579.450	1.749.935	15.758.353	3.487.773	3.269.922	3.571.175	4.341.167	14.670.037	7.232.472	3.671.273	100.098	1.088.316
	02	Personal a Contrata	1.526.087	8.432	338.723	897.950	300.000	3.071.192	616.007	847.892	784.186	733.195	2.981.280	918.512	409.343	(374.843)	89.912
	03	Otras Remuneraciones	2.490.000	29.172		2.031.000	1.201.935	5.752.107	1.441.848	870.963	1.264.504	1.744.652	5.321.967	1.077.324	206.361	(1.058.143)	430.140

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS

Año 2018

Detalle			Presupuesto					Ejecución Presupuestaria año 2017						Saldo presupuestario				
			Modificaciones presupuestarias					Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total					
			Inicial	22-01-2018	24-05-2018	04-10-2018	10-12-2018							20-12-2018	M\$	M\$	M\$	M\$
			M\$	102/2018	335-2018	575-2018	702-2018	721-2018	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Subtítulo	Item	Denominación																
21		C x P Gastos en Personal	11.020.114	277.065	130	2.768.000	2.086.200	-	16.151.509	3.405.325	3.885.701	3.550.595	4.755.993	15.597.614	7.891.854	4.006.283	455.688	553.895
	02	Personal a Contrata	1.682.914	6.702		596.000	305.000		2.590.616	517.161	596.210	683.987	780.223	2.577.581	1.172.455	576.245	(107.742)	13.035
	03	Otras Remuneraciones	3.515.000	4.997		1.471.000	965.000		5.955.997	1.395.739	1.558.348	1.061.555	1.814.214	5.829.856	2.124.258	565.910	(495.645)	126.141

Año 2019

Detalle			Presupuesto					Ejecución Presupuestaria año 2019						Saldo presupuestario				
			Modificaciones presupuestarias					Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total					
			Inicial	04-02-2019	29-05-2019	01-08-2019	10-10-2019							19-12-2019	M\$	M\$	M\$	M\$
			M\$	172/2019	314/2019	465/2019	583/2019	712/2019	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Subtítulo	Item	Denominación																
		Gastos	59.072.234	20.900.199	407.844	-	3.517.693	327.856	84.225.826	14.160.928	17.212.132	16.748.139	18.110.850	66.232.049				
26		C x P Otros Gastos Corrientes	160.000	847.150	-	529.000	309.927	30.000	1.876.077	48.951	147.349	71.991	1.098.414	1.366.705	958.199	810.850	1.267.859	509.372
	01	Devoluciones	100.000	24.580			258.297	30.000	412.877	23.517	83.034	25.620	244.916	377.087	101.063	18.029	(7.591)	35.790



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS

6. Modificaciones presupuestarias contabilizadas y registradas en el sistema contable antes de ser aprobadas por el Concejo municipal.

A modo de ejemplo, se presenta 1 por año

2017

Modificaciones presupuestarias			
N° de modificación	Fecha registro sistema contable	Fecha presentación	n° acuerdo
1	14-01-2017	27-01-2017	109-2017
	16-01-2017		
	20-01-2017		
	24-01-2017		
	25-01-2017		

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS

2018

N° de modificación	Fecha registro sistema contable	Fecha presentación	n° acuerdo
1	03-01-2018	22-01-2018	102/2018
	05-01-2018		
	09-01-2018		
	11-01-2018		
	13-01-2018		
	31-01-2018		

2019

Modificaciones presupuestarias			
N° de modificación	Fecha registro sistema contable	Fecha presentación	n° acuerdo
1	02-01-2019	04-02-2019	172/2019
	03-01-2019		
	04-01-2019		
	09-01-2019		
	15-01-2019		
	16-01-2019		
	17-01-2019		
	25-01-2019		
	26-01-2019		



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PRESUPUESTARIAS

2020

Modificaciones presupuestarias			
N° de modificación	Fecha registro sistema contable	Fecha presentación	n° acuerdo
1	03-01-2020	27-01-2020	68/2020
	08-01-2020		
	06-01-2020		
	07-01-2020		
	08-01-2020		
	10-01-2020		
	11-01-2020		
	14-01-2020		
	20-01-2020		
	27-01-2020		

Proceso de elaboración de presupuesto municipal

Se evidencio que el municipio no realiza el presupuesto municipal en concordancia a la Ley orgánica constitucional de municipalidades, toda vez que esta labor recae en SECOPLAC y en el municipio el presupuesto es confeccionado por la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF).

Es importante que el presupuesto sea elaborado por Secoplac ya que se aprecia que al ser elaborado por la DAF, el marco, aprobación y gestión del presupuesto recae en una sola área del municipio.

Por lo tanto el municipio se encontraría en una falta o deficiencia a la Ley orgánica constitucional de municipalidades.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Inexistencia de un plan anual de compras públicas

No fue posible evidenciar en la página del portal mercado publico los planes anuales de compras correspondientes a los años 2017, 2018 y 2020.

Revisión de tratos directos

N° orden de compra	Nombre de la OC
2404-856-SE20	TRATO DIRECTO D.A. 679 SERVICIO SANITIZACION
2404-122-SE20	SERV.ARRI.MAQUINARIAS TRATO DIRECTO, CASO EMERGENC
2404-1079-SE20	TRATO DIRECTO D.A. 814 ADQ. CAJAS DE VIVERES
2404-1301-SE20	TRATO DIRECTO D.A. 1009 ADQ. 2300 CAJAS DE VIVERES
2404-481-SE18	CONTRATACION BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-453-SE18	ADQ. BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-1221-SE18	ADQ. BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-449-SE18	CONTRATACION BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-5-SE19	ADQ. BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-2834-SE18	ADQ. BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-812-SE20	TRATO DIRECTO 639 ADQ. MASCARILLAS DESECHABLES
2404-454-SE18	ADQ. BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
2404-1865-SE20	TRATO DIRECTO D.A. 1367 ADQ. SERV. ARRIENDO BULLDO
20	TRATO DIRECTO D.A. 1019 PINTURA PASEO PEATONAL
20	TRATO DIRECTO D.A. 1002 PINTURAS CICLOVIAS



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Decreto Alcaldicio 679-2020 por servicio de sanitización:

Se constata ausencia de la obligación de contar con el acto administrativo y los fundamentos necesarios para que proceda el trato directo (Dictamen 48484-2014 Contraloría General de la República). Además, no existe enunciación de norma legal y reglamentaria que le sirva de fundamento, puesto que, las causales de trato directo son taxativas y de derecho estricto y que deben constar en el acto administrativo y acreditarse su procedencia (45730-2003, 37342-2005, 3417-2008 Contraloría General de La República). También, No se observa una absoluta necesidad en la prestación de servicios que hagan indispensable obviar un proceso de licitación. Por último, es necesario tener presente que las Órdenes de compra deben emitirse de acuerdo a un contrato vigente, por un acto administrativo debidamente tramitado. Existe ausencia de contrato de trato directo (Dictámenes 15748-2011, 22188-2011, 39181-2014, 37557-2014 Contraloría General de La República). Por último, no se ve la urgencia o emergencia (Dictamen 18802-2010 Contraloría General de la República).



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

2.- Decreto Alcaldicio 1002-2020 para la adquisición de pintura esmalte epóxido poliuretano para cubrir ciclovías en Cavancha y Balmaceda con LONZA HERMANOS LIMITADA:

No se observa una absoluta necesidad en la prestación de servicios que hagan indispensable obviar un proceso de licitación. Además, no se ve la urgencia o emergencia (Dictamen 18802-2010 Contraloría General de la República).

3.- Decreto Alcaldicio 1019-2020 para la adquisición de pintura esmalte epóxido poliuretano para paseo peatonal en Cavancha y Balmaceda con LONZA HERMANOS LIMITADA:

No se observa una absoluta necesidad en la prestación de servicios que hagan indispensable obviar un proceso de licitación. Además, no se ve la urgencia o emergencia (Dictamen 18802-2010 Contraloría General de la República).



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

4.- Decreto Alcaldicio 20-2020 para el arriendo de maquinaria de apoyo por 15 días a AURA LIMITADA y MARCOS DELUCCHI:

No se cuenta con cotizaciones diferentes de otros prestadores semejantes, considerando que se concentra en un solo Decreto Alcaldicio la existencia de dos prestaciones de servicios por economía procedimental. También, se observa una incompleta enunciación de la norma legal y reglamentaria que le sirve de fundamento, puesto que, las causales de trato directo son taxativas y de derecho estricto y que deben constar en el acto administrativo y acreditarse su procedencia (45730-2003, 37342-2005, 3417-2008 Contraloría General de La República). En efecto, se debió invocar la letra del artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas.



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

5.- Decreto Alcaldicio 1009-2020 para la adquisición de 2.300 cajas de víveres con Ailín Janet Briceño Chávez:

No se cuenta con cotizaciones diferentes de otros prestadores semejantes, sea de la misma comuna o de otra aledaña.

6.- Decreto Alcaldicio 1367-2020 por servicio de arriendo de camión Bulldoser para el relleno sanitario El Boro:

No se cuenta con cotizaciones diferentes de otros prestadores semejantes, sea de la misma comuna o de otra aledaña. Agregamos que no se autoriza trato directo por solo haberse presentado una cotización, no es suficiente (Dictamen 66505-2010 Contraloría General de La República). Por último, la positiva impresión que se haya formado esta Municipalidad respecto de anteriores contratos con el mismo prestador de servicios, no debió impedir llevar a cabo un proceso de licitación conforme a las normas generales (Dictamen 9405-2006 Contraloría General de La República).



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO T.I

- No existe un Comité de Gestión de Seguridad de la Información y Contingencia.
- No obtuvimos evidencia de que la implementación la Política de Seguridad de la Información IMI (PSI-IMI-001) fuera realizada utilizando una metodología apropiada asociada a un SGSI (Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información).
- No observamos la existencia de un documento relativo a la atención de contingencias ante la ocurrencia de un evento que afecte la continuidad de los servicios de procesamiento de datos en la Municipalidad.
- La Política de Seguridad de la Información IMI (PSI-IMI-001) no considera algunos aspectos de base establecidos en el DS 83/2004.



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO T.I

- La dualidad de cargo que posee el Jefe del Departamento de Informática y Encargado de Seguridad de la Información debe ser revisado.
- La designación del Encargado de Seguridad del Información en la Municipalidad carece de un detalle que establezca y delimite las funciones que se deben realizar.
- El departamento de informática de la Municipalidad no cuenta con herramientas que permitan gestión y seguimiento a todos los requerimientos e incidentes informados y/o solicitados a al proveedor del sistema informático PROEXI.
- Procedimiento de recepción en conformidad mensual para el pago a servicio brindado por empresa externa PROEXI deben ser revisados.